



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 043-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, el Informe N° 065-2007-GM/RUV-MPB, sobre Utilización del Rodillo y El Camión Cisterna de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor Alcalde procede a la lectura de las conclusiones del informe señalado en el visto, el mismo que a la letra dice: Por los motivos precisados y de acuerdo a lo informado por el despacho de Asesoría Legal, la Gerencia Municipal, en el caso de los servidores municipales, a dispuesto que la Subgerencia de Personal, emita las amonestaciones escritas con copia a su file personal, y en el caso del señor regidor se eleve al concejo municipal para revisar y analizar su situación tomando en cuenta que existe indicios sobre la incompatibilidad de funciones, conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Regidor Sr. José Luís Quineche Arteaga, solicita se conforme una Comisión Especial y que esté integrada por tres miembros; el Señor Alcalde solicita sugerencias sobre quienes deben integrar dicha comisión; el regidor José Luís Quineche Arteaga, propone que la presida el regidor Luís Armando Gomero Vásquez; el regidor José Carlos Bustamante Salazar, propone al regidor Richard Wilian Solís Rodríguez y la regidora Rosa Indira Carrascal Torres, propone al regidor Teofilo Garay Sánchez, como miembros respectivamente; no existiendo otras propuestas el Señor Alcalde procede someter a votación;

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, y con el voto mayoritario de los señores regidores presentes; se

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, la Comisión Especial de Regidores que se encargará de establecer las responsabilidades a que hubiere sobre el uso del rodillo y el camión cisterna de propiedad municipal, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Luís Armando Gomero Vásquez - Presidente
- Sr. Richard Wilian Solís Rodríguez - Miembro
- Sr. Teofilo Garay Sánchez - Miembro

Dado en la Casa Municipal a los Doce días del mes de Abril del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.